



15 de junio de 2015

(15-3074)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - SALVAGUARDIA SOBRE DETERMINADOS
PRODUCTOS DE HIERRO O ACERO**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación del Taipei Chino

La siguiente comunicación, de fecha 10 de junio de 2015, dirigida por la delegación del Taipei Chino a la delegación de Indonesia, a la delegación de Viet Nam y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por Viet Nam en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 3 de junio de 2015 (WT/DS496/1, G/L/1118, G/SG/D48/1) con el título *Indonesia - Salvaguardia sobre determinados productos de hierro o acero*.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu notifica a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociado a las mismas.

La exportación de los productos en cuestión desde el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu se ha visto negativamente afectada por las medidas a que se refiere la solicitud de celebración de consultas. En consecuencia, el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu tiene un interés comercial sustancial en estas consultas.

El Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu aguarda con interés la confirmación de la aceptación de la presente solicitud, así como una indicación del momento y el lugar en que se celebrarán estas consultas.
